

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Rad. 2019-00825

Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.89), por encontrarse ajustada a derecho.

Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes, lo comunicado por Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', is written over the text of the notification.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	:	VERBAL	
RADICADO	:	252863103001201900825	
DEMANDANTE	:	PROMOTORA DE ESTRATEGIAS INTELIGENTES SAS	
DEMANDADO	:	ALTGO SAS	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO		FL.	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		88 - C1	\$ 4'500.000,00
TOTAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4'500.000,00)			

[Signature]
NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. VERBAL
Rad. 201900825

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:
Liquidación de costas de la instancia.

[Signature]
NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario